



## Listos, recursos de oposición por reformas

### Presenta Creel controversia contra decreto para *blindar* obras prioritarias

**ENRIQUE MÉNDEZ, ANDREA BECERRIL Y ALMA MUÑOZ**

El panista Santiago Creel Miranda informó que, como presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, presentó ayer ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una controversia constitucional contra el nuevo decreto del presidente Andrés Manuel López Obrador que busca considerar de seguridad nacional sus obras prioritarias.

El recurso fue presentado ayer a mediodía en la Corte y Creel acusó en un video que recurrió a la Corte porque dicho decreto "es un acto arbitrario que atenta contra el derecho a la información".

En respuesta, Hamlet García Almaguer, diputado de Morena, consideró que, aun cuando la Corte ha determinado que el presidente de la Cámara tiene facultad para presentar controversias constitucionales, Creel le dio un uso político al interponerla en vísperas de las elecciones en el estado de México y Coahuila.

En su mensaje, Creel sostuvo que presentó la controversia "con el único objetivo de defender las atribuciones del Legislativo" y porque el decreto "altera y anula el derecho de acceso a la información, al definir a su antojo los conceptos de seguridad nacional y de interés público".

Para el panista, la decisión presidencial busca que la ciudadanía no sepa "si está administrando con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez" los proyectos prioritarios.

Por su parte, el bloque opositor en el Senado tiene listas ya las acciones de inconstitucionalidad que presentará ante la Suprema Corte para invalidar la mayoría de las re-

formas aprobadas por el Congreso al final del pasado periodo de sesiones, que el presidente Andrés Manuel López Obrador considera como estratégicas para el avance de la 4T, entre ellas la Ley Minera y la nueva legislación en materia de ciencia y tecnología.

Este viernes, PAN, PRI, MC y PRD llevarán ante la Corte seis de esas reformas. Se trata de las modificaciones que facultan a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) a regular el espacio aéreo, cambios a la Ley de Aviación para crear una nueva aerolínea y las que tienen que ver con reforzar el proyecto del Tren Maya.

Los opositores no van a contravertir la llamada Ley 3 de 3 y tampoco hay seguridad de que lo hagan con la que se refiere a endurecer las medidas para combatir el tráfico de drogas sintéticas, como el fentanilo, ya que en este último caso no han conseguido los votos necesarios, pues se requiere una tercera parte del total de senadores.